



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E .**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**, representada por la Lic. **GUADALUPE GUTIÉRREZ OROZCO**, en su carácter de presidenta; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 31.58 mts.<sup>2</sup>-treinta y un metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en calle Central Park y Jardines Montparnasse, en la Colonia Jardines del Paseo, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin dar mantenimiento a una caseta de vigilancia construida en el citado inmueble; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de la Lic. Guadalupe Gutiérrez Orozco, presidenta de la **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**, recibido en fecha 20-veinte de mayo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, **ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN**, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

2. Escritura Pública número 50,963-cincuenta mil novecientos sesenta y tres de fecha 02-dos de junio de 1998-mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado **CARLOS MONTAÑO PEDRAZA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130-ciento treinta asociado con el Licenciado **JESUS MONTAÑO GARCIA**, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se constituye la **ASOCIACION CIVIL** denominada **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Número 495, Volumen 37, Libro 10, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 30-treinta de junio de 1998-mil novecientos noventa y ocho.

3. Escritura Pública número 3,856 tres mil ochocientos cincuenta y seis de fecha 12-doce de Enero del 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Ernesto Pérez Charles, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 133-ciento treinta y tres, con ejercicio en esta Ciudad, en la cual se nombra a la Lic. Guadalupe Gutiérrez Orozco, como Presidenta de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 41, Volumen 49, Libro 1, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 15-quince de Enero de 2010-dos mil diez.

4. De la cedula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número JRC980602QH0, a nombre de la **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**

5. De la Credencial de Elector con número de folio 111855299 a nombre de la C. GUADALUPE GUTIÉRREZ OROZCO, expedida por el Instituto Federal Electoral.

6. Copia del Acuerdo y Plano Oficial donde se solicita la modificación consistente en el ajuste de áreas y medidas del cuadro general de Áreas del Fraccionamiento Jardines del Paseo Primer Sector, de esta Ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, mediante Oficio 959/H-0.1/93 de fecha 25-veinticinco de marzo de 1993- mil novecientos noventa y tres, dentro del Expediente Administrativo número 338/93, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Número 548, Volumen 174, Libro 82, Sección Fraccionamientos, en fecha 12-doce de julio de 1993-mil novecientos noventa y tres, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 41-419-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I. Que el bien inmueble donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en la calle Central Park y Jardines Montparnasse, en la Colonia Jardines del Paseo en Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 3.36 mts.- tres metros treinta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal de frente a la calle Central Park.

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 9.26 mts.- nueve metros veintiséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal de frente a la calle Central Park.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 3.47 mts.- tres metros cuarenta y siete centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 9.21 mts.- nueve metros veintiún centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 31.58 mts.<sup>2</sup>-treinta y un metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

II. Que con la copia del Acuerdo y Plano Oficial donde se solicita la modificación consistente en el ajuste de áreas y medidas del cuadro general de Áreas del Fraccionamiento Jardines del Paseo Primer Sector, de esta Ciudad, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, mediante Oficio 959/H-0.1/93 de fecha 25-veinticinco de marzo de 1993- mil novecientos noventa y tres, dentro del Expediente Administrativo número 338/93, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Número 548, Volumen 174, Libro 82, Sección Fraccionamientos, en fecha 12-doce de julio de 1993-mil novecientos noventa y tres, el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que mediante escrito de petición de la Lic. Guadalupe Gutiérrez Orozco, presidenta de la **“JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO” A.C.** recibido en fecha 20-veinte de Mayo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que la **“JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO” A.C.**, nombró a la Lic. Guadalupe Gutiérrez Orozco, como Presidenta de la mencionada asociación mediante Escritura Pública número 3,856 tres mil ochocientos cincuenta y seis de fecha 12-doce de enero del 2010, pasada ante la fe del Lic. Ernesto Pérez Charles, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 133-ciento treinta y tres, con ejercicio en esta Ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 41, Volumen 49, Libro 1, Sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 15-quince de enero de 2010-dos mil diez.

V. Que la **“JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO” A.C.**, requiere celebrar la renovación mediante Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con



## **R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 31.58 mts.<sup>2</sup>-treinta y un metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en Calle Central Park y Jardines Montparnasse, en la Colonia Jardines del Paseo, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de dar mantenimiento a una caseta de Policía construida en el citado inmueble.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**, representada por su Presidenta la Lic. GUADALUPE GUTIÉRREZ OROZCO, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 31.58 mts.<sup>2</sup>-treinta y un metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en Calle Central Park y Jardines Montparnasse,



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

en la Colonia Jardines del Paseo, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de dar mantenimiento a una caseta de vigilancia construida en el citado inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 3.36 mts.- tres metros treinta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal de frente a la calle Central Park.

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 9.26 mts.- nueve metros veintiséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal de frente a la calle Central Park.

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 3.47 mts.- tres metros cuarenta y siete centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 9.21 mts.- nueve metros veintiún centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 31.58 mts.<sup>2</sup>-treinta y un metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en Calle Central Park y Jardines Montparnasse, en la Colonia Jardines del Paseo, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la **"JUNTA DE RESIDENTES DE LA COLONIA JARDINES DEL PASEO" A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 25 de Junio del 2010  
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**